



MEMORANDO

MEM2020-14441-OAJ-1400

Bogotá D.C. miércoles, 10 de junio de 2020

PARA: Doctora Paula Andrea Vera, Jefe Oficina de Información Pública

DE: Jefe (e) Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Solicitud Publicación

Respetada Doctora:

El artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 establece que la Nación podrá reconocer como deuda pública las obligaciones de pago originadas en sentencias o conciliaciones debidamente ejecutoriadas y los intereses derivados de las mismas, que se encuentren en mora en su pago a la fecha de expedición de la citada ley.

De acuerdo con lo anterior y dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 4° del Decreto No. 642 del 11 de mayo de 2020 *"Por el cual se reglamenta el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en lo relacionado con las gestiones que deben adelantar las entidades que hagan parte del Presupuesto General de la Nación para el reconocimiento como deuda pública y pago de las sentencias o conciliaciones que se encuentren en mora"*, el Ministerio del Interior invitara a todas aquellas personas (Beneficiarios Finales y/o Apoderados) que ostenten la calidad de acreedores de una sentencia o conciliación debidamente ejecutoriada, que se encuentre en mora en su pago a la fecha de expedición de la Ley 1955 de 2019, esto es al 25 de mayo de 2019 y que reúna los requisitos establecidos en el Decreto No. 642 de 2020, a celebrar ACUERDOS DE PAGO con este Ente Ministerial.

De conformidad con lo anterior, remito a su Despacho una convocatoria, para que sea publicada en la página web del Ministerio del Interior y cumplir así, lo dispuesto en el citado Decreto.

Cordialmente,

MARÍA DEL PILAR SAADE CORTES



Documento emitido por el Ministerio del Interior. [URL de verificación:](https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?ID=1gZM48IoDhCuwTKzuB/PQA==)
<https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?ID=1gZM48IoDhCuwTKzuB/PQA==>

Elaboró: Raúl Quiñones
Revisó: Raúl Quiñones - Coordinador de la Gestión de lo contencioso
Aprobó: María del Pilar Saade Cortes - Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)